

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 1 DE ABRIL DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Vicetesorero, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 28 de marzo de 2022 y que figura al margen derecho del informe propuesta, con el contenido siguiente:

“Autorizar y disponer gasto, por importe de 32.787,32 euros con objeto de atender al pago de la aportación del Ayuntamiento de León a la Mancomunidad de Interés General Urbana de León y Alfoz para la adquisición subvencionada de suministro de sendas verdes (Orden pre/862/2021, de 8 de julio).

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE COVID-19 PARA PERSONAL MUNICIPAL.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente tramitado para la contratación del “**Servicio de realización de pruebas diagnósticas de COVID-19 para personal municipal**” ... se adoptan los siguientes acuerdos:

1º) Establecer el siguiente orden decreciente de prelación:

Nº ORDEN	Nº PLICA	EMPRESA LICITADORA	C.I.F.	PUNTUACIÓN
1º	1	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	B- 64076482	100,00
2º	3	CLÍNICA SAN FRANCISCO, S.L.	B- 24518367	98,08
3º	4	PREVENLEÓN, S.L.	B- 24418626	91,16
4º	2	ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.	B- 98844574	90,61

2º) Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE COVID-19 PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN” a la licitadora “**QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U**” con NIF B- 64076482, por un importe de 36.250,00 €, exento de I.V.A, siendo el plazo de ejecución de un año, desde la firma del acta de inicio del servicio y los siguientes precios unitarios y plazos:

PLICA Nº 1	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.		C.I.F. B- 64076482
TEST PCR	PRECIO (exento de I.V.A)	Plazo entrega resultados	Plazo citación
	70,00 €	1 día laborable	En el mismo día
TEST ANTÍGENO	PRECIO (exento de I.V.A)	Plazo entrega resultados	Plazo citación
	15,00 €	20 minutos	En el mismo día
TEST SEROLÓGICO CUANTITATIVO	PRECIO (exento de I.V.A)	Plazo entrega resultados	Plazo citación
	30,00 €	3 días laborables	1 día laborable

Teniendo en cuenta que se podrán realizar de cada tipo de prueba las unidades que se necesiten, no pudiendo, en cualquier caso, superar el precio máximo total de la prestación del Servicio y únicamente facturando las pruebas efectivamente realizadas. El plazo de garantía se establece durante la ejecución del servicio.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Sr. Técnico Responsable del contrato.

4.- PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE, DESTRUCCIÓN CON CERTIFICACIÓN Y DESTINO AL RECICLAJE DE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PAPEL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la primera prórroga anual del contrato de “**Servicio de retirada, transporte, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación en formato papel del Ayuntamiento de León.**” ... se adopta el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Acordar la **primera prórroga** solicitada sin modificación de las condiciones de contratación ni revisión de precios a favor de la entidad GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL SL” con NIF B-33940834, por el periodo comprendido **desde el 24 de marzo de 2022 hasta el 23 de marzo de 2023 por importe de 11.270,60 €**

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. y recibo justificativo del pago, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Sr. Técnico Responsable del contrato y a la intervención Municipal de Fondos.

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS RELATIVO A LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE CALVO SOTELO.- Visto el expediente CON2020160, relativo al **“Servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición del viario público del municipio de León”**, con contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de León y la entidad adjudicataria **UTE Viario León, formada por “Seys Medioambiente, SL” y “Sogesel Desarrollo y Gestión, SL”, CIF U- 05308887, ...** se adopta el acuerdo siguiente:

Primero.- Aprobar el Proyecto de obras relativo a la “Rehabilitación y mejora de la Calle Calvo Sotelo”, por importe de ejecución I.V.A incluido, que asciende a 258.210,28 euros, una vez aplicada la baja de licitación del 18,01%, en el marco del contrato de servicios de mantenimiento viario del municipio de León, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas rector del contrato que establece las actuaciones que podrán tramitarse a través de la aprobación de proyecto constructivo independiente y el protocolo a seguir. El proyecto ha sido propuesto por la UTE Mantenimiento León y autorizado en informe favorable de fecha 22.03.2022 del Sr. Ingeniero de Vías y Obras responsable del contrato, D. Javier Herrero González.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al técnico responsable del expediente, y a la Intervención Municipal de Fondos.”

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES DRONES DE VIDEOVIGILANCIA CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente tramitado para la contratación del **“Suministro de tres drones de videovigilancia con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de León” ...** se adoptan los siguientes acuerdos:

1º) Excluir de la licitación a la mercantil **“ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS ALQUILER Y VENTA SL”** (N.I.F. B- 45462629), habida cuenta

que el modelo de oferta económica es presentado en blanco, no pudiéndose determinar cuáles son los lotes o lote a los que se presenta, ni en consecuencia el precio ofertado.

2º) Excluir de la licitación a la mercantil “**RITRAC TRAINING S.L**” (N.I.F B-87513537), al entender y a la vista de la justificación de baja temeraria presentada, que no queda suficientemente acreditada, la posibilidad de cumplir, al precio ofertado, las condiciones exigidas en la documentación rectora de la presente contratación.

3º) Establecer el siguiente orden de prelación respecto al Lote 1: Dos asesoramientos y dos redacciones de documentación técnica; certificado médico para quince componentes y formación para quince componentes:

- 1.- PLICA NUMERO NUEVE:
INVICSA AIRTECH S.L.”(C.I.F. B- 42937276)..... 100,00 puntos.
- 2.- PLICA NUMERO SIETE:
EUROFLYTEC AERONAUTICA (C.I.F. B- 87871067)..... 87,08 puntos.
- 3.- PLICA NUMERO CUATRO:
AEROMEDIA UAV SL.(C.I.F. B- 70341649)..... 86,20 puntos.
- 4.- PLICA NUMERO DOS:
PRECISIÓN AÉREA E INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SL.(C.I.F. B- 99491789)..... 79,39 puntos.
- 5.- PLICA NUMERO SEIS:
JOSE LUIS GAGO LLOVER (N.I.F. ***2532**). 79,38 puntos.
- 6.- PLICA NUMERO CINCO: Presentada por la licitadora
PILOT 3D SL. (C.I.F. B- 88574983)..... 78,29 puntos.
- 7.- PLICA NUMERO OCHO:
RITRAC TRAINING S.L. (C.I.F. B- 87513537)..... 39,40 puntos.

4º) Adjudicar la prestación del **Lote 1** “Dos asesoramientos y dos redacciones de documentación técnica; certificado médico para quince componentes y formación para quince componentes” a favor de la entidad “**INVICSA AIRTECH S.L**”, con NIF nº **B-42937276**, por un importe, I.V.A. excluido de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (8.482,58 €), cantidad a la que habría de adicionarse la correspondiente al I.V.A. al 21% por importe de OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (819,42 €), lo que supone un **importe total, I.V.A. incluido**, para este primer lote de **NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS EUROS (9.302,00 €)**.

5º) Establecer el siguiente orden de prelación respecto al Lote 2: Adquisición de tres aeronaves (drones), equipo de vuelo asociado, hardware, etc, care protección integral cobertura ilimitada y kits respectivos; material extra y mantenimiento para las tres aeronaves por cuatro años. (transporte incluido):

- 1.- PLICA NUMERO NUEVE:
INVICSA AIRTECH S.L.”(C.I.F. B- 42937276)..... 79,45 puntos.
- 2.- PLICA NUMERO DOS:
PRECISIÓN AÉREA E INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SL. (C.I.F. B-

99491789)..... 76,81 puntos.

3.- PLICA NUMERO TRES:

“SETTOPSURVEY.” (C.I.F. B- 66266172)..... 71,32 puntos.

6º) Adjudicar la prestación del **Lote 2** “Adquisición de tres aeronaves (drones), equipo de vuelo asociado, Hardware, Cares con protección integral cobertura ilimitada, kists respectivos, material extra y mantenimiento” a favor de la entidad “**INVICSA AIRTECH S.L**”, con **NIF nº B-42937276**, por un importe de **VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (20.185,72 €)**, a la que habría de ser adicionada la correspondiente al I.V.A. al 21 % por importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (4.239,00 €)**, lo que supone un **importe total de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (24.424,72 €)**.

7º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

8º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Sr. Técnico Responsable del contrato.

7.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: MARZO II.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, con el contenido siguiente:

PRIMERO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/22/0069

DNI/NIE:

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación con el art. 6.1.b) no superar los ingresos anuales la cuantía equivalente a 1,2 veces el IPREM anual.

EXPT. AUS/22/0133

DNI/NIE:

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación con el art. 6.1.a) estar en situación de alta en el Padrón municipal de habitantes de cualquier municipio de la Comunidad con, al menos, seis meses de antigüedad previos al inicio del procedimiento de reconocimiento de la prestación y estar en situación de alta en el Padrón municipal de habitantes de León en el momento de la solicitud de la prestación.

EXPT. AUS/22/0144

DNI/NIE:

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación con el art. 6.1.b) no superar los ingresos anuales la cuantía equivalente a 1,2 veces el IPREM anual.

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el art.12.2 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el art. 84 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

EXPT. AUS/22/0033

DNI/NIE:

ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD

8.- CONTRATOS MENORES DE ACTIVIDADES DOCENTES Y MIXTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XLVIII EDICIÓN DEL PREMIO DE POESÍA “ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA”, AÑO 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adoptan los presentes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la **Autorización** del gasto derivado de la celebración de la **XLVIII EDICIÓN DEL PREMIO DE POESÍA ‘ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA’**, año 2022, por un **importe total de 5.189,76 €** (cinco mil ciento ochenta y nueve euros con setenta y seis céntimos de euro, impuestos incluidos) con cargo a las dos Reservas de Crédito efectuadas y contabilizadas al efecto, incluida en este expediente.

SEGUNDO: Aprobar la **Adjudicación**, así como la **Disposición** del gasto a favor de los siguientes terceros, y por los importes y conceptos que figuran en la siguiente tabla:

CIF/NIF	TERCERO ADJUDICATARIO	IMPORTE (impuestos incluidos)	CONCEPTO DE GASTO
Con cargo a la Reserva de Crédito de la aplicación presupuestaria 08.33400.22799:			
44*****1S	NATALIA ÁLVAREZ MÉNDEZ	500,00 €	Lecturas obras + Colaboración como miembro jurado premio de poesía
09*****V	JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	500,00 €	Lecturas obras + Colaboración como miembro jurado premio de poesía

07*****3T	JOSÉ LUIS PUERTO HERNÁNDEZ	500,00 €	Lecturas obras + Colaboración como miembro jurado premio de poesía
091*****Q	JULIA CONEJO ALONSO	500,00 €	Lecturas obras + Colaboración como miembro jurado premio de poesía
B24358491	LA REGIA LEÓN, S.L.	267,00 €	Alojamiento MP Ganador y acompañante (en su caso) dom a juev (214,00 €)
A58005125	ARAMARK SERVICIOS INTEGRALES (REAL COLEGIATA DE SAN ISIDORO)	120,00 €	Comida miembros jurado
Con cargo a la Reserva de Crédito de la aplicación presupuestaria 08.33400.24000:			
B24582744	LIBRERÍA UNIVERSITARIA LEÓN 1980, S.L.L.	1.189,76 €	Edición y distribución del poemario ganador
TOTAL IMPORTE A DISPONER:		3.576,76 €	

- **Quedaría autorizada, pendiente de Disponer** la cantidad de **1.613,00 €**, con cargo a la reserva de crédito de la aplicación presupuestaria 08.33400.22799, en concepto de desplazamiento de la persona ganadora del Premio 2022.

De este servicio no pueden aún solicitarse presupuestos, hasta no saber la procedencia de la mencionada persona.

9.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE INSERCIÓN PUBLICITARIA E INFORMACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LA PUBLICACIÓN MUNICIPALISMO- EL NORTE DE CASTILLA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Fiestas, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, ...se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios tramitado para INSERCIÓN PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DEL EXCMO. AYTO DE LEÓN EN LA PUBLICACIÓN MUNICIPALISMO-EL NORTE DE CASTILLA, semana del 23 abril 2022 a la entidad **EL NORTE DE CASTILLA S.A., CON CIF A47000427** por importe de 3.400 €, I.V.A no incluido, más un importe de 714,00 € en concepto de I.V.A, **para un total de 4.114,00 €, I.V.A incluido.**

SEGUNDO: Autorizar y Disponer gasto por importe total de **4.114,00 €** para la contratación antedicha con cargo a la retención de crédito referenciada.

10.- CONTRATOS MENORES DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LA FERIA DE MADRID FUSIÓN 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contratos menores de servicios a favor de los siguientes terceros, por el importe y concepto que figuran a continuación:

CIF/NIF	TERCERO ADJUDICATARIO	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE (IVA incluido)
B24011850	VIAJES LEONTUR, S.L.	Dotación logística Feria Madrid Fusión 2022	2.890,00 €
B82054792	FORO DE DEBATE S.L.U.	Espacio y suelo Feria Madrid Fusión 2022	6.655,00 €
TOTAL			9.545,00 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a las contrataciones antedichas a favor de los terceros por los importes indicados, que asciende a un total de 9.545,00 euros I.V.A incluido, en la aplicación presupuestaria 13.43200.22602 denominada PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LEÓN.

3º.- Revertir a la partida presupuestaria 13.43200.22602 el excedente del crédito reservado no utilizado por importe de 115,00 €.

11.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL CLUB DEPORTIVO CD BASKET LEÓN 2015, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2021/2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes que cuenta con el visto bueno del Concejala Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar subvención directa a favor del Club Deportivo CD Basket León 2015 con CIF G24676876 de la partida presupuestaria 09.34100.489.00-Subvenciones Deportivas Individuales por un importe de 13.500,00 €.
2. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y el Club Deportivo CD Basket León 2015.
3. Aprobar la Autorización y Disposición de gasto por un importe total de 31.500 € con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.489.00-Subvenciones Deportivas Individuales del presupuesto vigente a favor

del Club Deportivo CD Basket León 2015 para sufragar gastos de la temporada deportiva 2021/2022.

4. Conforme el convenio se contempla el anticipo del 75% por lo que se elevará la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda para el Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago.

12.- CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA VIDEOMARCADORES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Medio Arquitecta, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: MGL MONTAJES LEÓN SOCIEDAD LIMITADA
- CIF: B24738387
- Importe de adjudicación sin I.V.A: 29.500,00 €
- Importe de I.V.A: 6.195,00 €
- Importe de adjudicación con I.V.A: 35.695,00 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 29.500,00 euros, más I.V.A por importe de 6.195,00 euros, con un total de 35.695,00 €.”

13.- CONTRATO MENOR DE ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS DEL AUDITORIO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Medio Arquitecta, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: EXTINTORES Y RECARGAS S.L.
- CIF: B24274912
- Importe de adjudicación sin I.V.A: 6.869,00 €

- Importe de I.V.A: 1.190,49 €
- Importe de adjudicación con I.V.A: 8.059,49 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 6.869,00 euros, más I.V.A por importe de 1.190,49 euros, con un total de 8.059,49 €.”

14.- ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS: RENOVACIÓN POR UN AÑO Y REVISIÓN DE PRECIOS.- Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de medio Ambiente, que cuentan con el visto bueno del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, así como con el fiscalizado y conforme del Sr. Viceinterventor General que figuran al margen derecho del informe propuesta de fecha 28 de marzo de 2022, con los contenidos siguientes:

14.1.- ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN CL. MANUEL DE CÁRDENAS, 4, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS: RENOVACIÓN POR UN AÑO Y REVISIÓN DE PRECIO.- ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Habiéndose suscrito por el Ayuntamiento, con fecha 27 de febrero de 2013, contrato de arrendamiento relativo a local para uso distinto al de vivienda sito en calle Manuel de Cárdenas, 4 (prorrogado hasta febrero de 2022), para uso del servicio municipal de limpieza, **se acuerda** la renovación del mismo para el periodo marzo 2022-febrero 2023.

SEGUNDO.- A tal fin, se autoriza y dispone gasto por importe de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y DOCE CÉNTIMOS, I.V.A incluido (6.792,12 €), -de los cuales 5.660,10 € son a cargo del ejercicio 2022, y 1.132,02 € a cargo del ejercicio 2023-, a favor de D^a, con NIF **602****, y domicilio en Av. Padre Isla, 130-5º C, para el pago de renta anual (meses de marzo de 2022 a febrero de 2023) de local arrendado por este Ayuntamiento para utilización por los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos.

14.2.- ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS: RENOVACIÓN POR UN AÑO Y REVISIÓN DE PRECIO.- ... se adpopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Habiéndose suscrito por el Ayuntamiento contrato de

arrendamiento por un año, a contar desde marzo de 2013, con Hermanos Fernández Fernández, Comunidad de Herederos, con NIF **453****, relativo a local para uso distinto al de vivienda sito en calle Serranos, 1, prorrogado posteriormente hasta febrero de 2022, para uso del servicio municipal de limpieza, y habiendo sido renovado tácitamente el contrato por un año más, **se acuerda**, de conformidad con lo previsto en las Cláusulas contractuales Cuarta y Quinta, la actualización de la renta conforme al IPC de los últimos 12 meses, esto es un 6,6 por ciento.

Siendo la última renta actualizada de 769,66 € y habiendo experimentado el IPC una variación en los últimos doce meses de 6.6 %, la renta para las mensualidades de marzo de 2022 a febrero de 2023, ambos meses incluidos, ascenderá a 820,46 € mensuales, más 172,30 € (I.V.A), esto es, 992,76 € mensuales, I.V.A incluido. En cómputo anual, la renta ascenderá a 11.913.12 €, I.V.A incluido.

En consecuencia, se autoriza y dispone gasto por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (11.913,12 €) I.V.A incluido -de los cuales 9.927,60 € son a cargo del presupuesto de 2022, y 1.985,52 € a cargo del presupuesto de 2023-, a favor de ... , Comunidad de Herederos, con NIF **453****, para el pago de renta anual de local arrendado por este Ayuntamiento para utilización por los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos.

SEGUNDO.- Habiéndose suscrito por el Ayuntamiento contrato de arrendamiento por un año, a contar desde marzo de 2013, con D. , con NIF **128***, relativo a local para uso distinto al de vivienda sito en calle Santo Tirso, 16, prorrogado anualmente hasta febrero de 2022, para uso del servicio municipal de limpieza, y habiendo sido renovado tácitamente el contrato, **se acuerda**, de conformidad con lo previsto en las Cláusulas contractuales Cuarta y Quinta, la actualización de la renta conforme al IPC.

El IPC ha experimentado, durante los últimos 12 meses, una variación de 6.6 por ciento, de manera que la renta para las mensualidades de marzo de 2022 a febrero de 2023, ambos meses incluidos, será de 678,24 € al mes, I.V.A incluido; esto es, un total anual de 8.138,88 €.

En consecuencia, se autoriza y dispone gasto por importe de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.138,88 €), I.V.A incluido -de los cuales 6.782.40 € serán a cargo del presupuesto de 2022, y 1.356,48 € a cargo del presupuesto de 2023-, a favor de D. , con NIF **128***, para el pago de renta anual de local arrendado por este Ayuntamiento para utilización por los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos.

15.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 29 de marzo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA:**

- Conceder a la mercantil **GRUPO MECAL INVERSIONES, S.L., con CIF núm. B24545519**, licencia urbanística para la ejecución de obras de construcción de edificio para 56 viviendas, local, garajes y trasteros en la Avenida Universidad - Sector Universidad parcela R2.

Los usos a los que se destina el edificio, por plantas, son:

Planta sótano -2	plazas garaje (36)
Planta sótano -1	plazas garaje (36)
Planta baja	accesos y local comercial (1)
Planta 1ª a 6ª	viviendas por planta (6)
Planta 7ª a 11ª	viviendas por planta (4)
Planta bajo cubierta	trasteros (56)
TOTAL	56 viviendas

Las obras deberán realizarse conforme al Proyecto de Ejecución presentado con fecha el día 19 de enero de 2022, redactado por el Arquitecto D. José Manuel García Dos Ramos, y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación.

Se acuerda asimismo comunicar a la solicitante de la licencia que, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructuras y Movilidad, han de cumplirse las siguientes prescripciones:

“Deberán construirse arquetas de 30 x 30 y 40 x 40 cm como mínimo por cada acometida de saneamiento. El punto de desagüe se conectará al pozo de registro existente más próximo.

El contador deberá estar en un mismo cuarto en planta baja, con acceso directo desde el portal, y a una altura máxima de 1,30 m. del suelo En definitiva, se ajustarán a las normas establecidas en el artículo 14 del citado Reglamento”

- Conceder a la **D.**, con **DNI núm. ***256*****, licencia urbanística para la ejecución de obras de **construcción de vivienda unifamiliar en la calle Víctimas del Terrorismo, 33 – parcela 33 Unidad de Actuación “Carretera de Carbajal 22 –**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 26 de enero de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figura en la solicitud.

Se acuerda asimismo comunicar a la solicitante que de conformidad con el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructuras y Movilidad han de cumplirse las siguientes prescripciones:

“Deberán construirse arquetas de 30 x 30 cm para el abastecimiento y 40 x 40 cm como mínimo por cada acometida de saneamiento. El punto de desagüe de ambos saneamientos deberá conectarse al pozo de registro existente más próximo.

El contador deberá estar en la fachada del edificio, a una altura máxima de 1,30 m. de la rasante de la acera, ajustándose a las normas establecidas en el artículo 14 del Reglamento.”

- Conceder a **D.**, con N.I.F. *****304*****, licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la en la C/ Pérez Herrero, 6 – Unidad de Actuación “Carretera de Carbajal 2” parcela 22 –, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 14 de enero de 2022, redactado por el Arquitecto D. Germán J. Aparicio Rodríguez.

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud.

- Conceder a **D^a**, con NIF *****904***** licencia de obras para **demolición de edificio en Plaza del Vizconde número 2**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 23 de diciembre de 2021.

Advertir a la titular de la licencia que las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado, bajo la dirección de los Técnicos designados al efecto y de conformidad con las prescripciones, establecidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, que seguidamente se detallan:

- Se regarán con abundancia las fábricas y demás elementos de construcción, a fin de que se produzca el menor polvo posible.
- Los escombros y materiales, procedentes del derribo se bajarán de la obra haciendo uso de maromas, poleas, espuestas y otros aparatos o máquinas que faciliten su descenso, prohibiéndose arrojarlos desde lo alto, así como el empleo en fachada de tolvas y canaletas.

- Los materiales procedentes del derribo, se transportarán en vehículos convenientemente protegidos y cubiertos, para evitar el desprendimiento de escombros y polvo en el trayecto.
- Se prohíbe la utilización de explosivos en las demoliciones, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.
- Será obligatoria la instalación de una valla de características adecuadas, para evitar que los materiales procedentes del derribo puedan causar daños o molestias a quienes transiten por la vía pública.
- No se interceptará el tránsito por la vía pública con materiales y escombros, que deberán estar situados en el espacio delimitado por la valla.

Asimismo, se comunica a la solicitante de la licencia que, a la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, el presupuesto recogido en el proyecto no se ajusta los criterios y bases de precios obrantes en el Servicio y en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, motivo por el cual en el informe emitido por dicho Técnico Municipal se consigna el siguiente presupuesto de ejecución material: DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS #16.344,75€#, lo que se comunicará al Servicio de Gestión de Ingresos a los efectos oportunos.

Una vez terminadas las obras, deberá aportarse al expediente un Certificado Final de las mismas, redactado y visado por Técnico competente a efectos de la baja definitiva del edificio en el Registro de Edificios sujetos a la ITE.”

16.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL. Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 29 de marzo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“ A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA**

- Conceder a la mercantil **DOMOTEC LEÓN, S.L.**, con CIF núm. B24481848, licencia urbanística para la ejecución de obras de **acondicionamiento de local para destinarlo a oficinas en la calle Diario de León c/v a la calle Concepción Arenal**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 14 de septiembre de 2021.

Las obras deberán realizarse conforme al Proyecto presentado con fecha 18 de noviembre de 2021, modificado el día 20 de enero de 2022, suscrito por el Arquitecto D. Rogelio Geijo García y bajo la dirección del citado Técnico.

Se acuerda asimismo comunicar al solicitante de la licencia que, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del citado Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para iniciar la actividad de oficinas, una vez finalizadas las obras, deberá presentarse previamente la preceptiva comunicación ambiental para el desarrollo de la actividad, incluyendo la documentación prevista en el citado precepto, así como cuantas autorizaciones sean necesarias conforme a la normativa sectorial.

- Conceder a la mercantil **PROMOCIONES DIAZ DEL CORRAL, S.A.**, con CIF núm. A24038267, licencia urbanística para la ejecución de obras de **acondicionamiento de local para destinarlo a oficinas en la Avenida Alcalde Miguel Castaño número 22**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 7 de septiembre de 2021.

Las obras deberán realizarse conforme al Proyecto presentado con fecha 7 de septiembre de 2021, con las modificaciones presentadas el día 11 de enero de 2022, suscrito por la Arquitecta Técnico D^a Loreto García López y bajo la dirección de la citada Técnico.

Se acuerda asimismo comunicar al solicitante de la licencia que, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del citado Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para iniciar la actividad de oficinas, una vez finalizadas las obras, deberá presentarse previamente la preceptiva comunicación ambiental para el desarrollo de la actividad, incluyendo la documentación prevista en el citado precepto, así como cuantas autorizaciones sean necesarias conforme a la normativa sectorial.

- Conceder a la mercantil **SETHLANS ENTERPRISE, S.L.**, con CIF núm. B24736365, licencia urbanística para ejecución de obras de **acondicionamiento de local para destinarlo a almacenaje, oficina y envasado de té en la calle Francisco Fernández Díez número 34**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 20 de octubre de 2021.

Las obras deberán realizarse conforme al Proyecto presentado con fecha 27 de enero de 2022, suscrito por el Arquitecto D. Álvaro Izquierdo González y bajo la dirección del citado Técnico.

Se acuerda asimismo comunicar al solicitante de la licencia que, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del citado Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para iniciar la actividad de almacenaje, oficina y envasado de té, una vez finalizadas las obras, deberá presentarse

previamente la preceptiva comunicación ambiental para el desarrollo de la actividad, incluyendo la documentación prevista en el citado precepto, así como cuantas autorizaciones sean necesarias conforme a la normativa sectorial.”

17.- EXPEDIENTE DE LICENCIA AMBIENTAL Y OBRA. Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 29 de marzo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Vistos los informes emitidos en el expediente por los Técnicos Municipales competentes, y visto lo establecido en el art. 99.1.d de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, a cuyo tenor, cuando además de la licencia urbanística se requiera licencia ambiental, ambas serán objeto de resolución única, así como el Informe de la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental, **SE ACUERDA** conceder a **D.** la licencia ambiental para **BAR-CAFETERÍA (AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE) en C/ Sr. De Bembibre, 16, locales 13 y 14;** de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente, con las siguientes **medidas correctoras:**

Todas las contenidas en el Proyecto o documentación técnica de la actividad aportados al expediente, en tanto en cuanto hayan sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- Superficie útil ampliación: 100,29 m2.
- Superficie útil TOTAL: 213,86 m2.
- Aforo: 98 personas.

(Informe de los Sres. Arquitectos de Medio Ambiente de 23-12-21)

OBSERVACIONES:

Simultáneamente a la comunicación del inicio de la actividad en el establecimiento en cuestión, se deberá adjuntar el documento justificativo de haber presentado una comunicación previa a las autoridades competentes para que se tramite la inscripción del establecimiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos).

- En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, al inicio de la actividad, el establecimiento al considerarse una empresa alimentaria deberán crear, aplicar y mantener un

procedimiento o procedimientos permanentes basados en los principios del APPCC (Manual de autocontrol).

(Informe de la Sra. Técnico Superior de Salubridad Pública de 10-1-2022).

Se aportará, en el trámite de comunicación de inicio, informe redactado por empresa acreditada ENAC en el que se recojan los términos incluidos en el artículo 30.3 de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León.

(Informe del Sr. Técnico de Medio Ambiente de 4-1-2022).

Asimismo, se acuerda conceder a **D.**, con N.I.F. *****499*****, la **licencia urbanística para ejecución de obras de AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE para BAR-CAFETERÍA en C/ Sr. De Bembibre, 16, locales 13 y 14.**

Las obras se realizarán de conformidad con el proyecto presentado el día 18 de octubre de 2021, bajo la dirección de la técnico designada en la solicitud de licencia de obras, habiéndose dictaminado el expediente relativo a la licencia ambiental por la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental en reunión celebrada el 8 de marzo de 2022.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

18.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE “OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CERCAS EN LA CALLE PRADO DE LOS JUDÍOS”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente tramitado para la contratación de las **“Obras de conservación y restauración de las cercas en la Calle Prado de los Judíos nº 14”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) No se establece orden de prelación al haberse presentado una única licitadora.

2º) Adjudicar la contrato de **“OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CERCAS EN LA CALLE PRADO DE LOS JUDÍOS”** a la licitadora **“VALUARTE CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO S.L”** con NIF **B-34242289**, siendo el plazo de ejecución 8 meses desde la firma del acta de inicio, y un importe de adjudicación de por valor de 79.932,00 euros I.V.A excluido, ascendiendo el importe del 21% de I.V.A correspondiente a la cantidad de 16.785,72 euros, por lo que resulta **un importe total de 96.717,72 € I.V.A incluido**. El valor a ejecutar en mejoras será de 26.911,97 euros I.V.A excluido,

5.651,51 euros de I.VA y 32.563,49 euros I.V.A incluido, lo que equivale al 33,66858% del presupuesto de licitación, que se correspondiéndose con las unidades de obra del pliego técnico de la licitación.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Sr. Técnico Responsable del contrato.

Abandona la sala el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete.

19.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL CORREDOR VERDE URBANO NOCEDO- JOVELLANOS Y DEL JARDÍN ÁNGEL BARJA-BALANZÁTEGUI, DEL AMBITO DE LA EDUSI LEÓN NOTE, FONDOS FEDER DE LA UNIÓN EUROPEA.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el **Contrato de obras del corredor verde urbano Nocedo-Jovellanos y del jardín Ángel Barja-Balanzátegui, del ámbito de la EDUSI LEÓN NORTE, fondos FEDER de la Unión Europea. 2 LOTES, ...** se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar el Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de obras y Anexos vinculantes, Memoria técnica de las obras que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y su Anexo, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, Acta de replanteo previo y disponibilidad de suelo e Informe de supervisión, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de licitación de 805.652,59 € euros, I.V.A excluido y un plazo de ejecución de la obra que se establece en 6 meses para el Lote 1 y de 5 meses para el Lote 2, desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constatando la existencia de crédito presupuestario para el presente gasto así como los documentos RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.

Entra en la sala el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete.

20.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES, AÑO 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe Superior de Deportes, que cuenta con el fiscalizado y conforme del Sr. Viceinterventor General de fecha 31 de marzo de 2022, ... se adopta el siguiente:

“El pasado 18 de febrero se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 en Junta de Gobierno Local.

Respecto al mismo se han realizado tres cambios, los cuales se presentan a continuación para su modificación:

1.- LÍNEA ESTRATÉGICA 3.- PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO PARA LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.-

- Cambio de nombre del equipo Club Baloncesto Aros- pasa a llamarse Club Baloncesto Lionés Basketball.
- Modificación en la cuantía económica recibida por el Club BFL León, pasando de percibir 10.000 € a 25.000 €. Debido a esa ampliación el importe total de la partida destinada a estas subvenciones pasó de ser 289.600 € a 304.600 €.

2.- LÍNEA ESTRATÉGICA 4- ORGANIZACIÓN O COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS.

- Incremento del crédito inicial destinado a la organización de eventos deportivos, la cual era de 45.000 € y pasa a ser de 90.000 €.

21.- AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA CELEBRACION DEL I CONGRESO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA EN EL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta a la Oficina de Participación Ciudadana, que

cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Participación Ciudadana, así como con el fiscalizado y conforme del Sr. Viceinterventor General de fecha 31 de marzo de 2022, que figura al margen derecho superior del informe propuesta, ... se acuerda el siguiente acuerdo:

Aprobar la autorización del gasto de 43.000 € para la celebración del I Congreso Nacional de Participación y Democracia en el Auditorio Ciudad de León, los días 12 y 13 de mayo de 2.022. La cantidad descrita se desglosa en los siguientes contratos menores:

DIFUSIÓN PUBLICITARIA	6.000 EUROS
MEDIOS AUDIOVISUALES	4.000 EUROS
HOTEL DESAYUNO Y CENA PONENTES	6.890 EUROS
ALMUERZO EN AUDITORIO	1.260 EUROS
HONORARIOS PONENTES	10.080 EUROS
ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURAL	4.000 EUROS
MANDAMIENTO PAGO A JUSTIFICAR	10.050 EUROS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las ocho horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.